

PROYECTO: REPOSICION CUARTEL 3° COMPAÑÍA DE BOMBEROS Y COE MEJILLONES.

REF. : APRUEBA COMPLEMENTO DE FONDOS.

ANTOFAGASTA, 17 DIC 2010

VISTOS : Lo prescrito en el D.L. N° 575, de 1974; Art. 16°, inciso 4° de la Ley N° 18.091, Art. 19° de la Ley N° 18.267, Ley N° 20.407 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2010; Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N° 304 Exenta del 10.03.2010 que aprobó Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de Mejillones, y Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

001731

RESUELVO G.R. N° _____ / EXENTA.

1. Apruébase el complemento de Fondos suscrito con fecha 13 de Diciembre de 2010 entre el Gobierno Regional de Antofagasta, Mandante y la Ilustre Municipalidad de Mejillones, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del Proyecto Código BIP N° 30057973-0, documento que se entiende parte integrante de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

A. Las partes, con fecha 10 de Marzo 2010, suscribieron un mandato aprobado por Resolución Exenta GR. N° 304 Exenta de fecha 10 de Marzo 2010, correspondiente al proyecto denominado "REPOSICION CUARTEL 3° COMPAÑÍA DE BOMBEROS Y COE MEJILLONES" CODIGO BIP N° 30057973-0.

Entregando a su ejecución un monto que alcanza a los \$481.836.000.- (Cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos treinta y seis pesos), distribuyéndose de la siguiente manera:

Asignación		Monto
31-02-002	CONSULTORIA	7.200.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	474.836.000.-
TOTAL		481.836.000.-

LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: *En consideración al ordinario N° 2447 de 30 de Noviembre 2010 del Gobierno Regional, se aprobó aumentar el monto del proyecto, en la suma de \$17.740.857.- correspondiente al ítem Obras Civiles.*

En consecuencia las partes acuerdan y vienen aumentar el mandato del proyecto quedando expresados de la siguiente manera:

Asignación		Monto
31-02-002	CONSULTORIA	7.200.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	492.376.857.-
TOTAL		499.576.857.-

SEGUNDO: Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha.

2. Déjase establecido que el complemento de fondos para el proyecto será por la suma de \$ **\$17.740.857.-** y será financiado con cargo al F.N.D.R-TRADICIONAL, cuyas asignaciones se detallan a continuación:

Asignación		Monto
31-02-002	CONSULTORIA	7.200.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	492.376.857.-
TOTAL		499.576.857.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO. ÁLVARO FERNÁNDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta, DANIELLA PIANTINI MONTIVERO, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



Daniella Piantini Montivero
DANIELLA PIANTINI MONTIVERO
Abogado Gobierno Regional

[Signature]
CRN/MZM/AMB/HAR/gmg
DISTRIBUCION
-UNIDAD TECNICA
-BENEFICIARIO
-U.C.R.
-SERPLAC II REGION

-DEPARTAMENTO INVERSIÓN REGIONAL
-DEPARTAMENTO FINANZAS FNDR
-ARCH.CARPETA PROYECTO
-ASESORÍA JURÍDICA GORE
-OF.DE PARTES